



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Año 2021

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-15362021-GDEBA-HZGASRMSALGP - PRADEIRO - FUNCIONES

VISTO el EX-2020-15362021-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual se solicitó se asignen las funciones interinas de Jefe de Servicio Anatomía Patológica – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a Lorena Beatriz PRADERIO, y

CONSIDERANDO:

Que la función mencionada precedentemente se encontraba vacante en la estructura orgánico funcional del establecimiento de referencia;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que “Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”;

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que “Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 29 y la Subsecretaría de Atención en Cuidados Integrales en Salud a orden 31;

Que corresponde proceder en consecuencia, a partir del 1 de julio de 2020;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir del 1 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefe de Servicio Anatomía Patológica – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a Lorena Beatriz PRADERIO (D.N.I. 22.863.520– Clase 1972 - Legajo de Contaduría 362.739), quien revista como Médica Agregada – Especialidad: Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 – Programas: 0019 – Subprogramas: 004 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar